

Contrato de prestación de servicios de capacitación gestión

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

En Curicó, 25 de Agosto 2015, entre Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra. Paula Jaña Calderón, RUT N°14.528.619-0, ambos domiciliados para estos efectos en Membrillar N°835 y el organismo capacitador Mas Capacitación y Servicios Ltda. RUT N° 76.138.638-7, representado por Miguel A. Urzúa Manieú, domiciliado en Carrera 58 of. 2, Curicó, vienen en suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: El organismo capacitador Mas Capacitación y Servicios Ltda. se obliga a efectuar el servicio de capacitación Mejorando mi Negocio nivel 1 Taller N°2 código sigep 30515 Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Durante el período en que se desarrolle la fase lectiva del curso, el organismo capacitador se obliga a contratar un seguro de accidentes para las participantes de la actividad de capacitación.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Mas Capacitación y Servicios Ltda. por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente Factura por parte del organismo capacitador Mas Capacitación y Servicios Ltda. .en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que, posteriormente y de común acuerdo, las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada e inmediata, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.


SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 25.08.2015 y hasta 23.09.2015, período dentro del cual el organismo capacitador Mas Capacitación y Servicios Ltda. deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Mas Capacitación y Servicios Ltda, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería de Miguel A. Urzúa Manieu, para comparecer en representación de Mas Capacitación y Servicios Ltda., consta en escritura pública 1898/2012, otorgada en la Notaría Rné León Manieu. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Paula Jaña Calderón, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 03 de Marzo de 2015, repertorio 2198/2015, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En 25 de Agosto 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Mas Capacitación y Servicios Ltda. RUT N° 76.138.638-7, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
30515	Mejorando mi Negocio N°1	15	36	Molina	25/08/2015	23/09/2015	\$2.160.000
							\$
							\$
							\$
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000



Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

Miguel Angel Urzúa Manieu Mas Capacitación y Servicios Ltda. Rut. N° 76.138.638-7	Paula Jaña Calderón Directora Ejecutiva Provincial Fundación PRODEMU - Curicó
--	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481